

**CIRCULAR  
CNBS No.007/2002**

**SISTEMA FINANCIERO, ASEGURADOR  
Y BOLSAS DE VALORES**

Toda la República

Estimados señores:

Nos permitimos transcribir a ustedes, la Resolución aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No.054/22-01-2002.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO:** Que por medio de Resolución 566/24-07-2001 del 31 de julio de 2001 y Resolución 512/03-07-2001 del 3 de julio de 2001, se aprobaron las instrucciones al Sistema Financiero, Asegurador y Bolsas de Valores, para elaborar el Inventario de Equipo Informático y Programas Computacionales, las cuales han sido revisadas para posibilitar su cumplimiento.

**CONSIDERANDO:** Que es importante que las Instituciones posean información que les permita conocer el valor y la ubicación de sus activos, así como establecer mecanismos de control y supervisión de los mismos, para evitar el riesgo de cambios de piezas internas y externas de las computadoras o equipos, robos de los equipos, robos o copias no autorizadas de las licencias de los programas computacionales. En adición a los riesgos mencionados se encuentra el robo de información confidencial contenida en los servidores o computadores, ocasionando un daño a la imagen, y confidencialidad de la institución.

**POR TANTO:** Con fundamento en lo establecido en los Artículos 13 numerales 1 y 2, 14 numeral 5 y 26 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en sesión del 22 de enero de 2002, resuelve:

A. Modificar el numeral 1 del inciso II de la Resolución 566/24-07-2001 en la forma siguiente:

“ II Instrucciones para elaborar el Inventario de Equipo Informático y Programas Computacionales.

1. El Departamento de Auditoría Interna de cada Institución tendrá la responsabilidad de supervisar el mantenimiento al Inventario de Equipo Informático y

Programas Computacionales de acuerdo a las especificaciones de la presente Resolución, no es necesario que este Inventario sea enviado a esta Comisión.”

B. La presente Resolución es de ejecución inmediata.”

**GONZALO CARIAS PINEDA**

Presidente

**JOSE O. MORENO GUARDADO**

Secretario